

Resolución Directoral

Lima, 13 MAYO 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202370103, que contiene, el Informe N° 084-2024-OVISA-DSAIA/DIRIS LC, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; el Memorandum N° 164-2024-DSAIA-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2024; el Informe N° 052-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 14 de marzo de 2024, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización; el Informe N° 057-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 15 de marzo de 2024, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento; la Nota Informativa N° 065-2024-DIRIS LC/DA-OPYMGP, de fecha 18 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública; la Nota Informativa N° 220-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 03 de abril de 2024, del Jefe de la Oficina de Presupuesto Público; el Proveído N° 478-2024-DA/DIRIS LC, de la Dirección Administrativa, de fecha 03 de abril de 2024, el Informe Legal N° 259-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 24 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos", señala que tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente,

Que, la Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", la cual tiene como finalidad normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, la Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", el cual tiene como finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados



y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud”, el cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, “Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento, evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud”, el cual tiene como finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, la Resolución Ministerial N° 900-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos del Fenómeno El Niño y Lluvias intensas, 2023-2024”, el cual tiene como objetivo general, organizar las acciones de preparación y respuesta del MINSA y del INS para enfrentar los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas en la población, durante los años 2023-2024;

Que, de conformidad con el numeral 8.3 del artículo 8° y 123° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía Administrativa, económica y funcional;

Que, al respecto, el “*PLAN DE CONTINGENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CASO DE INUNDACIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO, PARA EL AÑO 2024*” tiene como finalidad garantizar una respuesta rápida, eficiente y segura ante eventos de inundaciones que puedan afectar la gestión de residuos sólidos en estas instituciones. Las inundaciones pueden generar una gran cantidad de desechos, lo que representa riesgos para la salud pública, el medio ambiente y la infraestructura de los Establecimiento de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro;

Que, se debe tomar en cuenta que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las “*Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud*”, disponiendo en su numeral 6.3.4 *Recomendaciones para la Formulación de Planes*, los Documentos





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO

N° ^59" -2024-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

13 MAYO 2024

Lima,



Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos: en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud";



Que, con la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la Resolución Ministerial, el cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;



Que, mediante el Memorandum N° 164-2024-DSAIA-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2024, la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria remite el Informe N° 084-2024-EPA-OVISA-DSAIA/DIRIS LC, de fecha 29 de febrero de 2024, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Saneamiento Básico, Higiene e Inocuidad Alimentaria, Ecología y Protección del Ambiente que presenta el Plan de Trabajo "Plan de Contingencia de Residuos Sólidos para el caso de inundaciones en Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro, para el año 2024", solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral;



Que, con Informe N° 052-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 14 de marzo de 2024, el Coordinador Técnico encargado de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto del "Plan de Contingencia de Residuos Sólidos para el caso de inundaciones en Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro, para el año 2024", el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización concluye que el proyecto en cuestión se ajusta a la estructura establecida en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", concordante con lo establecido en la Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro". En ese contexto, la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión técnica favorable al proyecto de plan evaluado;



Que, con la Nota Informativa N° 065-2024-DIRIS.LC/DA-OPYMGP, de fecha 18 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Dirección Administrativa traslada el Informe N° 057-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFP, de fecha 15 de marzo de 2024, del Coordinador Técnico encargado de la Unidad Funcional de Planeamiento, quien informa que el referido "Plan de Contingencia de Residuos Sólidos para el caso de inundaciones en





Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro” está en concordancia y contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento de actividades del Plan Operativo Institucional Anual 2024 de la DIRIS Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1028-2023-DG-DIRIS-LC. En consecuencia, otorga opinión técnica favorable para su implementación;



Que, con Proveído N° 478-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 03 de abril de 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° 220-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 03 de abril de 2024, elaborada en el marco de los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Oficina de Presupuesto Público señala que ha realizado el análisis a nivel de categoría presupuestal en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en la cual se evidencia que no se cuenta con los recursos financieros disponibles de acuerdo a lo requerido en el Plan de Contingencia de Residuos Sólidos para el caso de inundaciones en Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro, para el año 2024, el cual requiere S/. 1,990,961.00 soles para su ejecución; sin embargo, señalan que visto en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF Operaciones en Línea-Módulo Presupuestal UE, la Oficina de Presupuesto Público informa que da opinión favorable al otorgamiento de disponibilidad presupuestal por el monto de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), precisando que, para el financiamiento del saldo restante, se cubrirá siempre y cuando se generen saldos adicionales provenientes de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial como consecuencia de transferencias, cumplimiento de metas o de mayores ingresos en el transcurso de la ejecución del año fiscal 2024, los cuales podrían ser redistribuidos para el financiamiento del plan referido;



Que, bajo ese marco normativo, mediante Informe Legal N° 259-2024-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la aprobación del “Plan de Contingencia de Residuos Sólidos para el caso de inundaciones en Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro”, cuyo presupuesto autorizado para su ejecución es de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) y su ejecución está supeditada a la disponibilidad presupuestal: toda vez que este cumple con las pautas establecidas en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” y la Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa “Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;



Que, por lo expuesto y conforme a las opiniones favorables emitidas por las oficinas pertinentes, corresponde a esta Dirección General aprobar el “Plan de contingencia de residuos sólidos para el caso de inundaciones en Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro”,



Con el visto de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; de la Dirección Administrativa; de la Oficina de Presupuesto Público; de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



De conformidad con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado



Resolución Directoral

13 MAYO 2024

Lima,

mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARÁ EL CASO DE INUNDACIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO, PARA EL AÑO 2024" cuyo presupuesto autorizado ppr la Oficina de Presupuesto Público para su ejecución es de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) de la categoría presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios; el cual consta de diez (10) numerales, que incluye cuatro (04) Anexos, en un total de treinta y tres (33) páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y sus actividades inician en febrero.



L< CAÑARES

Artículo 2.- La ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente está supeditada a la disponibilidad presupuestal conforme a lo señalado en la Nota Informativa N° 220-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto Público de la DIRIS Lirqa Centro.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, a través de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; la ejecución, el monitoreo, evaluación y presenten el informe de evaluación del plan de trabajo aprobado en el artículo primero.



Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA R. DAVILA VIGIL
Directora General
C.M.F. 19576



DFDV/RNVC/jps

- DA
- DSAIA
- OVISA
- OPyMGP
- OPP
- OAJ
- Archivo

Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN DE CONTINGENCIAS DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CASO DE INUNDACIONES EN EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO”

AÑO: 2024

**DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA
OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA**

Elaborado por la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección General	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
 I.E. CAÑARES			Resolución Directoral N° <u>ÍST -2024-</u> DG-DIRIS-LC	13 MAYO 2024



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MC. Delia Florencia Dávila Vigil
Directora General de la DIRIS LC

MC. Juan Manuel Aguilar Velarde
Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad
Alimentaria

Lie. Hildo Leiva Flores
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

Ing. Lester Cañares Chuquisuta
Jefe de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad
Alimentaria



L. CAÑARES



F. ORntV**

EQUIPO DE TRABAJO:

- Especialista en Ingeniería Ambiental Sánchez Contreras Leonela Lourdes
- Especialista en Ingeniería Ambiental Paypay Aburto Liliana Sofía
- Especialista en Ingeniería Ambiental Marielena Castro Mostacero



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección: Redes WeirrafedeSafad I.T.J Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN 4
- II. FINALIDAD 4
- III. OBJETIVOS..... 5
 - 3.1 Objetivo General..... 5
 - 3.2 Objetivos Específicos..... 5
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 5
- V. BASE LEGAL..... 5
- VI. CONTENIDO..... 6
 - 6.1 Determinación del Escenario de Riesgo..... 6
 - 6.1.1 Identificación del peligro..... 6
 - 6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad..... 10
 - 6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo..... 14
 - 6.2 Organización Frente a una Emergencia o Desastre..... 17
 - 6.2.1 Componente Estratégico - Grupo de trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres..... 17
 - 6.2.2 Componente operativo: Sistema Comando Salud..... 17
 - 6.3 Procedimientos Específicos..... 17
 - 6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud..... 17
 - 6.3.2 Procedimiento de Alerta..... 18
 - 6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación..... 18
 - 6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud..... 19
- VII. RESPONSABILIDADES..... 24
- VIII. DISPOSICIONES FINALES 24
- IX. ANEXOS..... 26
- X. BIBLIOGRAFÍA..... 33





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

“Plan de contingencias de residuos sólidos para el caso de inundaciones en EESS del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro”

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la gestión integral de residuos sólidos en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es fundamental contar con planes de contingencia que permitan enfrentar situaciones adversas como las inundaciones. Estas eventualidades pueden comprometer seriamente la infraestructura y los servicios de salud, así como aumentar los riesgos ambientales y sanitarios asociados a la gestión inadecuada de los residuos sólidos.

El presente documento presenta el Plan de Contingencias de Residuos Sólidos diseñado específicamente para abordar las necesidades de los EESS del primer nivel de atención del a DIRIS LC ante inundaciones. Este plan se basa en la identificación de riesgos, la planificación de acciones preventivas y correctivas, la asignación de roles y responsabilidades, y la coordinación con las autoridades competentes y otros actores relevantes.

El objetivo principal de este plan es garantizar la continuidad de las operaciones de gestión de residuos sólidos en los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC durante y después de eventos de inundaciones, minimizando los impactos negativos en la salud pública, el medio ambiente y la infraestructura de salud

A través de la implementación efectiva de este plan, se busca fortalecer la capacidad de respuesta de los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC, frente a situaciones de emergencia, asegurando la protección de la salud de los pacientes, el personal de salud y la comunidad en general, así como la preservación del entorno ambiental.

Este documento proporciona una guía detallada sobre los procedimientos y protocolos a seguir en caso de inundaciones, incluyendo la gestión segura de los residuos sólidos generados durante y después del evento, la coordinación con entidades externas, la comunicación interna y externa, y la evaluación post-evento para la mejora continua del plan.

El Plan de Contingencias de Residuos Sólidos para Inundaciones en los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC, constituye una herramienta esencial para fortalecer la resiliencia de los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC, frente a eventos adversos, asegurando la prestación continua de servicios de salud de calidad y la protección del medio ambiente en situaciones de crisis.

II. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Contingencias de Residuos Sólidos para el caso de Inundaciones en los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC, es garantizar una respuesta rápida, eficiente y segura ante eventos de inundaciones que puedan afectar la gestión de residuos sólidos en estas instituciones. Las inundaciones pueden generar una gran cantidad de desechos, lo que representa riesgos para la salud pública, el medio ambiente y la infraestructura los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC.





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco de acción integral que permita responder de manera eficiente y coordinada ante eventos de inundaciones por lluvias intensas como efecto del fenómeno del niño, asegurando la gestión segura y adecuada de los residuos sólidos para proteger la salud pública y el medio ambiente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar los recursos para el manejo de residuos para la atención oportuna frente a los efectos de las lluvias intensas y el fenómeno El Niño.
- Atender los daños a la infraestructura del almacén central de residuos sólidos de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de las lluvias y/o fenómeno El Niño.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia de aplicación obligatoria para los EESS del primer nivel de atención de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos"
- 4.4. Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y sus modificatorias.
- 4.5. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.6. Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM "que modifica el Reglamento del D.L. N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos"
- 4.7. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba la Política de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- 4.8. Decreto Supremo N° 130-2023-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- 4.10. Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS-144-MINSA/2018/ DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- 4.11. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

- 4.12. Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva administrativa para la formulación, seguimiento evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud".
- 4.13. Resolución Ministerial N° 900-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos del Fenómeno El Niño y Lluvias intensas, 2023-2024".
- 4.14. Resolución Directoral N° 270-2020-DG-DIRIS-LC, que aprueba la conformación de los Equipos de Gestión de las 07 Redes Integradas de Salud - EGRIS de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 4.15. Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias mediante Resolución Directoral N° 266-2023-DG-DIRIS-LC y Resolución Directoral N° 658-2023-DG-DIRIS-LC.
- 4.16. Resolución Directoral N° 117-2023-DG-DIRIS-LC, Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023.
- 4.17. Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro".

VI. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo se desarrolla mediante la identificación y análisis de peligros y vulnerabilidades.

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

La temporada de lluvias en nuestro país abarca los meses de setiembre a abril, y la intensidad de las precipitaciones está influenciada por el comportamiento del océano y la atmósfera, lo que puede provocar variaciones significativas en los valores normales y dar lugar a situaciones extremas en ciertos lugares y momentos.

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED) ha llevado a cabo un estudio que identifica escenarios de riesgo centrados en áreas donde se espera un exceso de lluvias, lo que aumenta la probabilidad de inundaciones, deslizamientos de tierra, huaycos y otros fenómenos similares.

De acuerdo con el Comunicado Oficial ENFEN N°20-2023, la Comisión Multisectorial del ENFEN ha declarado el estado de "Alerta de El Niño Costero", ya que se prevé que el fenómeno del Niño costero (en la región Niño 1+2) persista al menos hasta principios del otoño de 2024, debido a la evolución de El Niño en el Pacífico central y la variabilidad de las condiciones climáticas regionales.

Además, se anticipa que los caudales de los ríos en la zona noroccidental del país sean normales o superiores a lo normal, lo que podría resultar en crecidas. En la zona centro-occidental, se esperan condiciones hidrológicas en promedio normales, aunque no se descartan eventos de crecidas repentinas.

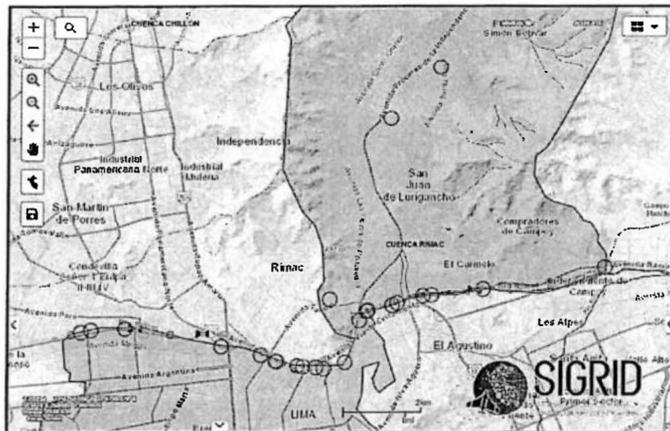


Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

El escenario de riesgo los EESS del primer nivel de atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, implica una posible afectación directa en caso de que se produzcan eventos extremos. Se prevé que pueda haber desbordes de la quebrada Huaycoloro en su margen derecha, así como la activación de las pequeñas quebradas tributarias hacia la quebrada Canto Grande.

Los puntos críticos por inundación se localizan tanto en el margen derecho (San Juan de Lurigancho) como en el margen izquierdo (Lima Cercado) del río Rímac, lo cual podría ser ocasionado por un aumento repentino del caudal debido a eventos extremos de lluvias.

Gráfico 1. Mapa de puntos críticos de inundaciones del área de influencia de la DIRIS LC



Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres

Así mismo, las áreas de exposición por inundación del Distrito San Juan de Lurigancho, según SIGRID, y que han sido identificada mediante reportes históricos o informe por las diferentes instituciones, son las siguientes:

Tabla 1. Registro histórico de eventos de inundación en el área de influencia de la cuenca del Río Rímac y Quebrada Media Luna

Departamento	Provincia	Distrito	Nombre del Lugar	Nombre del Río	Inundación por su Origen	Fecha Ocurrencia	Descripción de la Situación
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Varios	Río Rímac	Inundación Fluvial	02/06/2017	Área afectada por desborde del río
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Río Rímac	Fluvial	02/22/1988	Las aguas ingresaron a unas 300 viviendas alcanzando un metro de altura.
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Río Rímac	Fluvial	02/22/1988	Viviendas inundadas.
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Río Rímac	Fluvial	02/22/1988	Viviendas afectadas por inundación.



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

Departamento	Provincia	Distrito	Nombre del Lugar	Nombre del Río	Inundación por su Origen	Fecha Ocurrencia	Descripción de la Situación
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Quebrada Media Luna	Fluvial	01/22/2017	La activación de la quebrada Media Luna ocasiono afectación a viviendas
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Rio Rimac	Fluvial	02/22/1988	Las aguas ingresaron a unas 300 viviendas alcanzando un metro de altura.

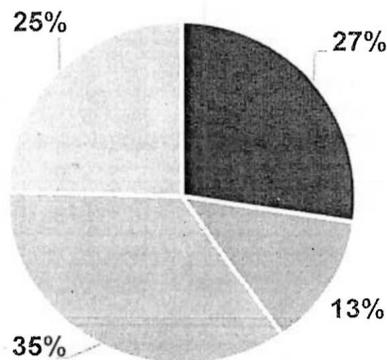
Los principales objetos de peligros asociados al manejo de residuos sólidos peligrosos son:

a) Infraestructura del almacén central de residuos sólidos

De los Establecimientos de Salud (EESS) dentro de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, solamente el 27% dispone de una infraestructura adecuada para el almacenamiento final de residuos sólidos peligrosos. Sin embargo, carecen de un sistema de drenaje para lluvias, lo que podría resultar en inundaciones de los almacenes en caso de eventualidades extremas. Esta situación expondría los residuos biocontaminados y punzocortantes, aumentando el riesgo de afectación para la salud de los trabajadores del EESS, los pacientes y, principalmente, del personal operativo encargado de manejar los residuos sólidos.

Adicionalmente, un preocupante 35% de los EESS no cuentan con la infraestructura adecuada para el almacenamiento final de los residuos sólidos peligrosos. Estos establecimientos están depositando sus residuos en estructuras improvisadas, lo que, en caso de lluvias extremas, podría provocar la dispersión de los residuos biocontaminados, incrementando así el riesgo de afectación para la salud pública y el medio ambiente.

Gráfico 2. Distribución porcentual de las condiciones del almacén central de RRSS peligrosos de los EESS



- Cuenta con almacén de residuos sólidos peligrosos
- * La infraestructura del almacén de residuos sólidos peligrosos presenta observaciones
- No cuenta con infraestructura para el almacenamiento final de los residuos sólidos peligrosos
- Sin información





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001	"DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

b) Operaciones de manipulación y acondicionamiento de residuos sólidos

La primera etapa dentro del ciclo de manejo de residuos sólidos es la segregación, y los establecimientos de salud están debidamente equipados con recipientes designados para cada tipo de residuo (biocontaminados, punzocortantes, especiales y comunes) de acuerdo con su generación por servicio. Además, estos recipientes están provistos de bolsas, lo que facilita su manipulación durante el proceso de recolección.

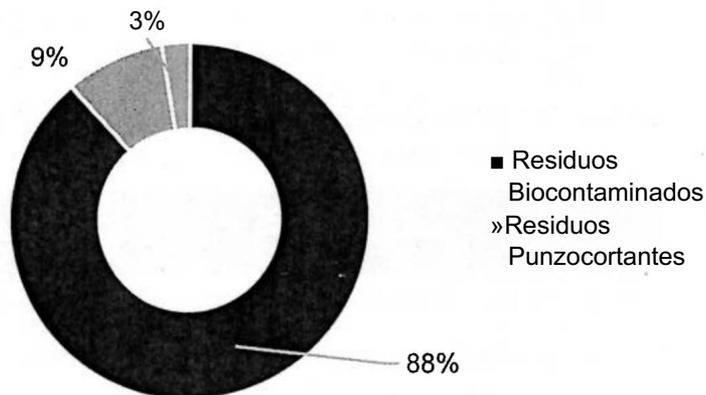
c) Operaciones de transporte interno y externo de los residuos sólidos

En el distrito de San Juan de Lurigancho se encuentran ubicados los establecimientos de salud de las Redes Integradas de Salud (RIS) 5, 6 y 7. Este distrito se sitúa en una microcuenca en la margen derecha del río Rímac, caracterizada por un valle rodeado de cerros con escasa o nula vegetación. Debido a esta geografía, el distrito es altamente susceptible a inundaciones causadas por la activación de quebradas como Huaycoloro, Campoy, Mangamarca, Huáscar, Canto Grande, Mariátegui, Montenegro y Jicamarca. Además, existe la posibilidad de desbordes del río Rímac, lo que podría resultar en la inhabilitación de las vías de acceso. En consecuencia, las empresas encargadas de la gestión de residuos podrían enfrentar dificultades para acceder a los establecimientos de salud en caso de emergencia.

d) Peligrosidad de los residuos sólidos

Durante un período de 11 meses, aproximadamente el 88% de los residuos peligrosos generados en los establecimientos de salud corresponden a residuos biocontaminados, mientras que un 9% son residuos punzocortantes y un 3% son residuos especiales. Esto significa que se evacúan un total de 125,447 toneladas de residuos sólidos, los cuales están contaminados con agentes infecciosos o pueden contener concentraciones de microorganismos que representan un riesgo potencial para las personas que entren en contacto con dichos residuos.

Gráfico 3. Distribución porcentual de residuos generados en EESS ubicados en la jurisdicción de la DIRIS LC



Fuente: Consolidad de conformidad de enero a noviembre de 2023

e) Incremento en la generación de residuos sólidos

En situaciones de emergencias y/o desastres, los residuos sólidos pueden presentar una gran variabilidad en su composición y cantidad.





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

6.1.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

El análisis de la vulnerabilidad para la gestión y manejo de los residuos sólidos, está en función a los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

• Factor Exposición

En conformidad con el Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro 2023, se ha considerado dos niveles de exposición a efectos de lluvias intensas (inundaciones y movimiento de masa)

Por consiguiente, el 14.3% de los establecimientos de salud muestran una susceptibilidad de media a muy alta ante inundaciones, siendo principalmente aquellos ubicados a lo largo de la margen izquierda y derecha del río Rímac.

Tabla 2. Establecimientos de salud expuestos según susceptibilidad a inundación

RIS	EESS	DISTRITO	SUCEPTIBILIDAD A INUNDACIÓN
RIS 1	CS VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	LIMA	MUY ALTO
RIS 1	CS CONDE DE LA VEGA BAJA	LIMA	MEDIO
RIS 1	CS MIRONES BAJO	LIMA	MUY ALTO
RIS 1	PS SANTA ROSA	LIMA	MUY ALTO
RIS 5	CS ZARATE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ALTO
RIS 5	CS CAMPOY	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MUY ALTO
RIS 5	PS DANIEL ALCIDES CARRION	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MUY ALTO
RIS 7	CS JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ALTO
RIS 7	PS MARISCAL CACERES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ALTO

Fuente: Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro (Pág. 11 -12)

Por otro lado, el 18.2% de los establecimientos de salud presentan una media susceptibilidad a movimientos de masa, siendo principalmente los establecimientos de salud ubicados en la las Redes Integradas de Salud (RIS) 5 y 6, en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Tabla 3. Establecimientos de salud expuestos según susceptibilidad a movimientos de masa

RIS	EESS	DISTRITO	SUCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA
RIS 5	CS CAJA DE AGUA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 5	CERITS CAJA DE AGUA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 5	CS MANGOMARCA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 5	PS DANIEL ALCIDES CARRION	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 5	CS SANTA FE DE TOTORITA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

RIS	EESS	DISTRITO	SUCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA
RIS 5	PS15DE ENERO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 5	CS SANTA ROSA DE LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 6	CS HUASCAR II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 6	CS HUASCAR XV	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 6	PS SAGRADA FAMILIA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 7	CS CRUZ DE MOTUPE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MUY ALTO
RIS 7	CS ENRIQUE MONTENEGRO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MUY ALTO
RIS 7	CS SU SANTIDAD JUAN PABLO II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO
RIS 7	PS J.C. MARIATEGUI V ETAPA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDIO

Fuente: Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro (Pág. 11 -12)

• **Factor Fragilidad**

La fragilidad está determinada por las condiciones de la infraestructura del almacén temporal o final de residuos sólidos, siguiendo el siguiente criterio:

DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE FRAGILIDAD
Cuenta con infraestructura y no presenta observaciones	MUY BAJO
Cuenta con infraestructura y presenta observaciones administrativas	BAJO
Cuenta con infraestructura y presenta observaciones de ingeniería	MEDIO
Cuenta con infraestructura improvisada	ALTO
Área improvisada que no cuenta con paredes, piso ni techo	MUY ALTO

A continuación, se detalla las condiciones de la infraestructura de los almacenes de residuos sólidos por centro de salud.

RIS	EESS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA	NIVEL
RIS1	CS JUAN PEREZ CARRANZA	Falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe	MUY ALTO
RIS1	CS VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	Área improvisada que no cuenta con infraestructura	MUY ALTO
RIS 1	PS PALERMO	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 1	PS SANTA ROSA	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 1	PS RESCATE	Área improvisada que no cuenta con infraestructura, ubicado al lado de las escaleras, sin techo ni paredes.	MUY ALTO



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

RIS	EESS J/	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA	NIVEL
RIS 1	PS JARDIN ROSA SANTA MARIA	Área improvisada que no cuenta con infraestructura, ubicado al lado de las escaleras.	MUY ALTO
RIS 1	C.S.M.C. U. SAN MARCOS	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS1	CS KUYANAKUSUN MC	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 2	PS HUACA PANDO	Infraestructura reducida, falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe	ALTO
RIS 2	CS JESUS MARIA	Falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe, ubicada cerca de los servicios asistenciales.	ALTO
RIS 3	CS SAN ATANACIO DE PEDREGAL	Infraestructura reducida, falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe	ALTO
RIS 3	CS. VILLA VICTORIA EL PORVENIR	No cuenta con la adecuada infraestructura, al ser un material noble	MUY ALTO
RIS 3	CS LINCE	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 4	CS SAN COSME	Falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe, ubicada cerca de los servicios asistenciales.	ALTO
RIS 4	CS. MAX ARIAS SCHEREIBER	Adecuada infraestructura	MUY ALTO
RIS 4	CS MENTAL COMUNITARIO SAN COSME	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 4	CS MENTAL COMUNITARIO SAN BORJA	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 4	PS SAN JUAN MASIAS	Área improvisada que no cuenta con techo.	MUY ALTO
RIS 5	PS AZCARRUNZ ALTO	Área improvisada que no cuenta con la debida infraestructura.	MUY ALTO
RIS 5	CS ZARATE	Área improvisada sin infraestructura ni piso.	MUY ALTO
RIS 5	CS MANGOMARCA	Área improvisada sin infraestructura ni piso.	MUY ALTO
RIS 5	CS CAMPOY	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 5	PS DANIEL ALCIDES CARRION	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo.	MUY ALTO
RIS 5	CS SANTA FE DE TOTORITA	Área improvisada que no cuenta con paredes, ni techo, además está ubicada zona de difícil acceso	MUY ALTO
RIS6	CS SAN HILARION	Área improvisada que no cuenta con paredes ni techo	MUY ALTO
RIS6	CS GANIMEDES	Falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe,	ALTO
RIS6	CS HUASCAR II	Área improvisada que no cuenta con paredes ni techo	MUY ALTO
RIS 6	CS MENTAL COMUNITARIO NUEVO PERU	Área improvisada que no cuenta con paredes ni techo, además falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe,	MUY ALTO



L. CAÑARES



F. ORTECHO

Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001	*** OifóIJ-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

RIS	EESS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA	NIVEL
RIS 7	PS TUPACAMARU II	La infraestructura no es la adecuada, además que falta revestimiento interno (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable e impermeable; y no cuenta con sumidero y/o canaletas de desagüe, ubicada cerca de los servicios asistenciales.	ALTO
RIS 7	PS CESAR VALLEJO	Área improvisada que no cuenta con paredes ni techo	MUY ALTO
RIS 7	PS MARIATEGUI ETAPA J.c. V	Área improvisada que no cuenta con paredes, piso ni techo	MUY ALTO
RIS 7	PS MARISCAL CACERES	Área improvisada que no cuenta con paredes, piso ni techo	MUY ALTO

• **Factor de Resiliencia**

Sitios de disposición final de residuos sólidos

Lima provincia dispone de un (01) relleno de seguridad donde actualmente la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), que tiene contrato con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, está depositando los residuos sólidos peligrosos generados los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC. Es importante destacar que el segundo relleno sanitario más cercano se encuentra ubicado en el Distrito de Chincha, Provincia y Departamento de Ica, aproximadamente a 3 horas de la ciudad de Lima. Durante una emergencia, este relleno sanitario podría ser utilizado de manera eficiente.

Tabla 04. Lista de infraestructura de almacenamiento final de residuos peligrosos en el área de influencia de Lima Provincia.

N°	Denominación de la infraestructura de disposición final	Operador	TIPO DE INFRAESTRUCTURA		UBICACIÓN			Instrumento de Gestión Ambiental
			Relleno sanitario	Celdas de seguridad	Departamento	Provincia	Distrito	
1	Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad en Lomas de Huatiana	Tower and Tower S.A., Chincha, Ica		x	Ica	Chincha	Chincha Alta	EIA (R.D. N° 1321-2012/DEPA/DIGESA/SA)
2	Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Peligrosos	TARIS S.A. (antes Befesa Perú S.A.), Chilca, Cañete, Lima		x	Lima	Cañete	Chilca	EIA-sd (R.D. N° 0906/2002/DIGESA/SA) Actualización de EIA (R.D. N° 1213-2016/DSA/DIGESA/SA)

Fuente: Ministerio del ambiente - Dirección de Gestión de Residuos Sólidos

Recolección y transporte de residuos sólidos

La DIRIS LC cuenta con contrato con la EO-RS debidamente registrada, con capacidad operativa para brindar servicios a todos los establecimientos de salud que se encuentran bajo la administración de la DIRIS LC.



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

Así mismo el área de Gestión de Programa Presupuestales asignó un presupuesto para el manejo de residuos bajo un escenario de riesgo por inundación.

• **Factor de Daños a la Salud**

Los residuos biocontaminados constituyen por su magnitud y características un riesgo para los operadores encargados de la recolección y transporte de los residuos biocontaminados, ya que estos pueden contener agentes infecciosos de tipo y cantidad tales que sean capaces de causar enfermedades o impactos adversos a la salud.

6.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

El nivel de riesgo está determinado por la probabilidad por la severidad, por lo que se ha determinado la siguiente valorización en función a la probabilidad de inundación por la severidad y/o afectación a la infraestructura del almacén de residuos sólidos.

PROBABILIDAD	1	2	3	4
SEVERIDAD	1	2	3	4
1	1	2	3	4
2	2	4	6	8
3	3	6	9	12
4	4	8	12	16



Tabla 05. Nivel de riesgo por EESS

RIS	EESS	DISTRITO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
RIS 1	CS MIRONES	LIMA	1	1	1	BAJO
RIS 1	CS UNIDAD VECINAL N° 3	LIMA	1	2	2	BAJO
RIS 1	CS SAN SEBASTIAN	LIMA	2	2	4	MEDIO
RIS 1	CS JUAN PEREZ CARRANZA	LIMA	1	3	3	MEDIO
RIS 1	CS VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	LIMA	4	4	16	ALTO
RIS 1	CS CONDE DE LA VEGA BAJA	LIMA	3	2	6	ALTO
RIS 1	CS MIRONES BAJO	LIMA	4	2	8	ALTO
RIS 1	PS PALERMO	LIMA	1	4	4	MEDIO
RIS 1	PS SANTA ROSA	LIMA	4	4	16	ALTO
RIS 1	PS RESCATE	LIMA	1	4	4	MEDIO
RIS 1	PS JARDIN ROSA SANTA MARIA	LIMA	2	4	8	ALTO
RIS1	CERITS RAUL PATRUCCO PUIGG	LIMA	1	3	3	MEDIO
RIS 1	CS ESPECIALIZADO CONTROL DE ZONOSIS	LIMA	1	2	2	BAJO
RIS 1	C.S.M.C. U. SAN MARCOS	LIMA	1	4	4	MEDIO
RIS 1	CS MC KUYANAKUSUN	LIMA	1	4	4	MEDIO
RIS 2	CS MAGDALENA	MAGDALENA	1	1	1	BAJO





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS-EC/DSAIA-OVISA	Año Calendario de aprobación 2024-V.01
PLAN DE CONTINGENCIAS			

RIS	EESS	DISTRITO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
RIS 2	CS SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	2	2	BAJO
RIS 2	PS HUACA PANDO	SAN MIGUEL	1	3	3	MEDIO
RIS 2	CS JESUS MARIA	JESUS MARIA	1	3	3	MEDIO
RIS 2	CS BREÑA	BREÑA	1	1	1	BAJO
RIS 2	CS CHACRA COLORADA	BREÑA	1	1	1	BAJO
RIS 2	C.S.M.C. DEL PUEBLO LIBRE HONORIO D.	PUEBLO LIBRE	1	3	3	MEDIO
RIS 3	CS MATERNO INFANTIL SURQUILLO	SURQUILLO	1	3	3	MEDIO
RIS 3	CSSANATANACIO DE PEDREGAL	SURQUILLO	1	3	3	MEDIO
RIS 3	CS. VILLA VICTORIA EL PORVENIR	SURQUILLO	1	4	4	MEDIO
RIS 3	CS SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	1	3	3	MEDIO
RIS 3	CS ESPECIALIZ. VACUNACION INTERNACIONAL	SAN ISIDRO	1	3	3	MEDIO
RIS 3	CS SANTA CRUZ DE MIRAFLORES	MIRAFLORES	1	2	2	BAJO
RIS 3	CS LINCE	LINCE	1	4	4	MEDIO
RIS 4	CS MATERNO INFANTIL EL PORVENIR	LA VICTORIA	1	3	3	MEDIO
RIS 4	CS SAN COSME	LA VICTORIA	1	3	3	MEDIO
RIS 4	CS EI PINO	LA VICTORIA	1	3	3	MEDIO
RIS 4	CS. MAX ARIAS SCHEREIBER	LA VICTORIA	1	4	4	MEDIO
RIS 4	PS CIAS CERRO EL PINO	LA VICTORIA	1	3	3	MEDIO
RIS 4	CS MENTAL COMUNITARIO LA VICTORIA	LA VICTORIA	1	3	3	MEDIO
RIS 4	CS MENTAL COMUNITARIO SAN COSME	LA VICTORIA	1	4	4	MEDIO
RIS 4	CS SAN LUIS	SAN LUIS	1	2	2	BAJO
RIS 4	CS TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	SAN BORJA	1	2	2	BAJO
RIS 4	CS MENTAL COMUNITARIO SAN BORJA	SAN BORJA	1	4	4	MEDIO
RIS 4	PS SAN JUAN MASIAS	SAN BORJA	1	4	4	MEDIO
RIS 5	CS CAJA DE AGUA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	3	6	ALTO
RIS 6	CERITS CAJA DE AGUA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	3	6	ALTO
RIS 5	CS CHACARILLA DE OTERO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	2	2	BAJO
RIS 5	PS AZCARRUNZ ALTO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	4	4	MEDIO
RIS 5	CS ZARATE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	4	16	ALTO
RIS 5	CS MANGOMARCA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	4	8	ALTO
RIS 5	CS CAMPOY	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	4	16	ALTO
RIS 5	PS DANIEL ALCIDES CARRION	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	4	16	ALTO
RIS 5	CS LA LIBERTAD	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 5	C.S. LA HUAYRONA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 5	CS SANTA FE DE TOTORITA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	4	8	ALTO





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

RIS	EESS	DISTRITO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
RIS 5	PS 15 DE ENERO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	2	4	MEDIO
RIS 5	CS SAN FERNANDO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	2	2	BAJO
RIS 5	CS SANTA ROSA DE LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	2	4	MEDIO
RIS6	CS SAN HILARION	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	4	4	MEDIO
RIS6	CS GANIMEDES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS6	CS HUASCAR II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	4	8	ALTO
RIS6	CS HUASCAR XV	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	3	6	ALTO
RIS6	CS MEDALLA MILAGROSA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	2	2	BAJO
RIS6	PS AYACUCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS6	PS SAGRADA FAMILIA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	3	6	ALTO
RIS6	CS BAYOVAR	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 6	CS MENTAL COMUNITARIO JAVIER MARIATEGUI CHIAPPE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 6	CS MENTAL COMUNITARIO NUEVO PERU	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	4	4	MEDIO
RIS6	PS PROYECTOS ESPECIALES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	2	2	BAJO
RIS6	CS MC JAIME ZUBIETA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 7	CS JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	2	8	ALTO *
RIS 7	CS JAIME ZUBIETA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 7	CS SANTA MARIA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	2	2	BAJO
RIS 7	PS TUPAC AMARU II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	3	3	MEDIO
RIS 7	CS CRUZ DE MOTUPE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	2	8	ALTO
RIS 7	CS ENRIQUE MONTENEGRO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	2	8	ALTO
RIS 7	CS 10 DE OCTUBRE	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	2	2	BAJO
RIS 7	CS SU SANTIDAD JUAN PABLO II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	2	4	MEDIO
RIS 7	PS CESAR VALLEJO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	4	4	MEDIO
RIS 7	PS J.C. MARIATEGUI V ETAPA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	4	8	ALTO
RIS 7	PS MARISCAL CACERES	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4	4	16	■ MLW.





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001 Wi	DIKISM-C/DSAIA-OVISA	2024-V.01

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

6.2.1 COMPONENTE ESTRATÉGICO - GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

En el numeral 6.3 de la Resolución Directoral N°117-2023-DG-DIRIS LC se indica que el Grupo de trabajo o comité ejecutivo para la Gestión de riesgos de Desastres: Se constituye como un comité de mando de alta Dirección Ejecutiva de articulación para la formulación y aprobación de planes, alertas, evaluación y organización de los procesos para la administración de la Emergencia Sanitaria en el marco de lo dispuesto en la Ley SINAGERD N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

6.2.2 COMPONENTE OPERATIVO: COMITÉ DE RESPUESTA

Es un equipo preparado para reaccionar antes, durante y después de la materialización de eventos de lluvias, garantizando el manejo adecuado de los residuos sólidos.

La Oficina de Vigilancia Sanitaria e Inocuidad Alimentaria, como área de soporte técnico en la gestión y manejo de residuos sólidos generados en los EESS, propone la siguiente organización de respuesta, de acuerdo a la siguiente estructura, el cual será denominado "Comité de Respuesta". (Anexo 2)



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

- o Realizar vigilancias sanitarias de la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en los EESS de alto riesgo, dando énfasis al monitoreo de las condiciones y capacidad de la infraestructura del almacén final o central de residuos sólidos.
- o Monitoreo de la gestión municipal de residuos sólidos en zonas vulnerables.
- o Evaluación de la capacidad operativa de la EO-RS, ante un incremento de generación de residuos sólidos por parte de EESS priorizados.
- o Fortalecimiento de las capacidades del personal responsable de la gestión y manejo de RRSS en los EESS a través de talleres y/o capacitaciones.
- o Verificar que el personal operativo cumpla con los perfiles necesarios para la gestión y manejo de residuos sólidos.
- o Realizar gestiones pertinentes para el mantenimiento y acondicionamiento preventivo y correctivo de la infraestructura del almacén final de RRSS.
- o Mantener una lista de EO-RS que cuenten con todos los requisitos pertinentes al manejo de residuos sólidos peligrosos y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata.



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaración de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", existen tres tipos de alerta a ser aplicados en el Sector Salud:

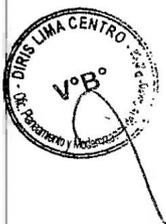
- o **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- o **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- o **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

Tabla 06. Acciones a realizar de acuerdo al nivel de alerta

ESTADO	CONDICIÓN	ACCIONES	ACTIVACIÓN DEL PLAN
Alerta Verde	Normal	Se realizan vigilancias sanitarias al manejo de RRSS	Ejecución de los planes de entren a miento, capacitación, líneas de mando y otros pertinentes.
Alerta Amarilla	Peligro Inminente	Se preparan las alarmas, se revisan los stocks de bolsas, EPPs, Contenedores, contrato con EO-RS, contratación personal de limpieza	Evaluación de la disponibilidad de recursos monetarios y humanos
Alerta Roja	Emergencia	Se evalúa la magnitud del evento, se entra en respuesta	Respuesta institucional

6.3.3 PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

- o Activación del comité de respuesta a emergencias del EESS, en coordinación con las líneas de acción y soporte interno.
- o El Jefe del comité de respuesta a emergencias del EESS, mantendrá comunicación constante con las áreas de soporte interno, con la finalidad que se le brinde en todo momento asesoramiento técnico legal oportuno.
- o Verificar las condiciones de la zona afectada para la ejecución segura de las acciones del comité de respuesta a emergencias del EESS planteadas en el presente plan de contingencias.
- o Las operaciones de respuesta deberán tener siempre en cuenta las prioridades siguientes: Preservar la integridad física de los trabajadores y de población del área de influencia directa, Prevenir o minimizar la alteración o daño de áreas que afecten las necesidades básicas o primarias de núcleos poblacionales colindantes y Prevenir y minimizar los impactos al ambiente.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Una Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	ÚIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

6.3.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

- o Activación de la alerta y conducción de las actividades del plan en fase de respuesta.
- o Identificar el personal operativo más cercano al lugar de ocurrencia del evento.
- o Identificar las capacidades de los operadores disponibles para atender la emergencia.
- o Comunicación con la EO-RS, para la ejecución de servicios de emergencia
- o Previo al inicio de la recolección y transporte de los residuos sólidos generados, se deberá evaluar la variación en la caracterización de los residuos.
- o En caso que la infraestructura de almacenamiento final de residuos se vea afectada por el desastre, se deberá establecer áreas para el acopio temporal con contenedores que mantengan los residuos herméticos, debidamente señalizada y que no afecten a las condiciones ambientales ni a la población circundante.
- o En caso que las vías de acceso a los almacenes de residuos sólidos de los EESS se vieran afectados, se deberá habilitar zonas o áreas de transferencias de residuos sólidos y habilitar unidad de transporte, con la finalidad que se realice una evacuación oportuna de los residuos sólidos peligrosos.
- o En el caso que los residuos sean dispersados y/o arrastrados por corrientes de agua producto de las lluvias intensas, la intervención será a través de maquinarias y todo el material agregado y otros que tuvieron contacto con los residuos biocontaminados deberá ser considerado en su totalidad como residuo contaminado.
- o En el caso de desabastecimiento de insumos y/o materiales para el manejo de residuos sólidos en el EESS afectado, las áreas de soporte interno deberán brindar los recursos necesarios para que en todo momento el manejo de residuos sea seguro.



6.3.5 PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Comprende una serie de actividades orientadas a garantizar la continuidad del sistema de gestión integrado de residuos sólidos en nuestros establecimientos de salud.

Vigilancia sanitaria del manejo de residuos sólidos en los EESS, en conformidad a la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA.

- o Disponibilidad de unidades de transporte para despliegue es especialistas ambientales hacia los EESS afectados por el evento de lluvias extremas.
- o Soporte técnico, en la elaboración de requerimiento de recipientes de almacenamiento primario, intermedio y final, así como, de bolsas de colores para los tres niveles de almacenamiento.
- o Soporte técnico, en reestructuramiento de los almacenes finales de residuos sólidos de los establecimientos de salud vulnerables



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

a los efectos de los eventos naturales generados por el fenómeno El niño.

- o Análisis de la generación y caracterización de los residuos generados durante la emergencia.

Elaboración de expedientes técnicos de infraestructura de almacén final de residuos sólidos de los EESS, para las intervenciones de mantenimiento y/o equipamiento.

- o Despliegue del equipo de especialistas de la DIRIS LC para evaluar las condiciones de la infraestructura de almacén de residuos sólidos de los EESS afectados por evento de lluvias extremas por Fenómeno El Niño.
- o Ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo y mejoramiento de la infraestructura de almacenamiento final de los residuos sólidos de los EESS afectados por orden de priorización.

Seguimiento a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos

- o Conformidad del servicio de recolección de residuos en situaciones de emergencia por parte de los EESS, incluyendo incidencias de la calidad del servicio por parte de la EO-RS.



6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El **Plan Operativo (POI) Anual 2024** de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, define como Objetivo Estratégico Institucional: **Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales,** incluyendo como acción estratégica institucional, la prevención, **detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente** que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.



Asimismo, Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la cual señala en el título quinto: Funciones de los órganos de línea y unidades orgánicas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ítem

5.3.1 Oficina de vigilancia sanitaria en salud ambiental e inocuidad alimentaria, establece como una de sus funciones, el **planificar y ejecutar el monitoreo y la asistencia técnica de las acciones en materia de salud ambiental** entre ellos de los **residuos sólidos hospitalarios**, en el ámbito de la jurisdicción.





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución • Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	biRis-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

Tabla N°7. Matriz de programación de actividades articuladas al POI institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

ACCIÓN ESTRATÉGICA

- Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.

OBJETIVO GENERAL

- Establecer un marco de acción integral que permita responder de manera eficiente y coordinada ante eventos de inundaciones por lluvias intensas como efecto del fenómeno del niño, asegurando la gestión segura y adecuada de los residuos sólidos para proteger la salud pública y el medio ambiente.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Preparar los recursos para el manejo de residuos para la atención oportuna frente a los efectos de las lluvias intensas y el fenómeno El Niño.
- Atender los daños a la infraestructura del almacén central de residuos sólidos de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de las lluvias y/o fenómeno El Niño



COD PROG	PROGRAM PRESUPUESTAL	ID_PRO	Producto	ID_ACT	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA Y/O SUB PRODUCTO
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Vigilar sanitariamente el manejo de los residuos sólidos
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Elaboración del plan de vigilancia de la gestión y manejo de los RRSS de EESS y SMA públicos y privados y elaboración de los requerimientos de bienes y servicios
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Vigilar y monitorear la gestión y el manejo de RRSS en EESS Y servicios médicos de apoyo públicos.
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Realizar la declaración anual de residuos sólidos de los EESS a través de la plataforma del SIGERSOL
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Reporte trimestral de los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos de los EESS a través de la plataforma del SIGERSOL



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

COD PROG	PROGRAM PRESUPUESTAL	1D_PRO	Producto	ID_ACT	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA Y/O SUB PRODUCTO
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Consolidación de manifiestos del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en los servicios públicos y privados
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Monitoreo de la EO-RS durante el recojo y transporte de residuos sólidos de las IPRESS
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.	Sin producto	5001285	Vigilancia y Control del Medio Ambiente	Revisión, verificación y conformidad del recojo transporte de los residuos sólidos peligrosos de los EESS de la DIRIS LC realizado por la EO-RS contratada

6.5 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivo Específico N°1: Preparar los recursos para el manejo de residuos para la atención oportuna frente a los efectos de las lluvias intensas y el fenómeno El Niño.



Línea de acción 1.1: organización y coordinación institucional y multisectorial para una oportuna respuesta.

Línea de acción 1.2: desarrollar capacidades en personal que conforma el comité de respuesta y de las líneas de mando de las RIS para la preparación y respuesta frente a los efectos de las inundaciones ocasionadas por lluvias.



Línea de acción 1.3: monitorear y supervisar las acciones preventivas, orientadas a la minimización de los efectos causados por las inundaciones ocasionadas por lluvias.

Línea de acción 1.4: gestionar recursos para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de inundaciones ocasionadas por lluvias en los EESS vulnerables.



Objetivo Específico N°2: Atender los daños a la infraestructura del almacén central de residuos sólidos de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por inundaciones ocasionadas por lluvias.



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DÍRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

Línea de acción 2.1: analizar y monitorear las condiciones estructurales del almacén final de residuos sólidos de los EESS vulnerables a inundaciones ocasionadas por lluvias.

Línea de acción 2.2: asegurar que las condiciones de la infraestructura del almacén de residuos sean óptimas durante y después de inundaciones por lluvias.

Todas las actividades, respectivas de cada línea de acción y objetivos específicos se detallan el ANEXO N°01.

6.6 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de las actividades identificadas en el Plan se ha consignado un presupuesto que asciende a S/1,990,961.00 soles (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).¹



COD PROG	PROGRAM PRESUPUESTAL	ID_PRO	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PIA
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.	SIN PRODUCTO	MANTENIMIENTO PERA EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	E S/ 253,196.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.	SIN PRODUCTO	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	DEL S/ 1,737,765.00
TOTAL					S/ 1,990,961.00



6.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo y evaluación son fundamental para el buen desarrollo del presente Plan antes, durante y posterior a la presentación de inundaciones de las infraestructuras de almacenamiento final de residuos sólidos de los EESS, pues permite identificar situaciones de riesgo que al materializarse podrían afectar a la salud de los trabajadores de los EESS principalmente al personal encargado de la recolección de los residuos sólidos, población aledaña y al medio ambiente.

En tal sentido, el cumplimiento de las actividades formuladas en el presente plan es de responsabilidad de cada área, unidad funcional, oficina y/o dirección, en el marco de sus competencias.

¹ Plan Operativo Institucional Anual 2024 DIRIS LC - Pág. 43

Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 DE LAS JEFATURAS DE LOS EESS

- J Gestionar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Contingencia de Residuos Sólidos en caso de inundaciones en los EESS del primer nivel de atención de la DIRIS LC, la gestión adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como el monitoreo de indicadores.
- J Asimismo, tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento dentro de sus servicios e incentivando al personal a su cargo acatar las disposiciones brindadas en materia del manejo correcto de los residuos sólidos.

7.2 DE LA OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA EN SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

- J Tiene la responsabilidad recae en asesorar al Órgano de Dirección y a las Oficinas Administrativas, proporcionando orientación técnica para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en los Establecimientos de Salud (EES), con el fin de prevenir infecciones intrahospitalarias y garantizar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad. Este enfoque busca preservar la salud de los colaboradores y la población circundante.

7.3 DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- J Los trabajadores de limpieza sean propios o contratados (EPS), así como el personal del Área de mantenimiento están obligados a cumplir las disposiciones del presente documento en las actividades de limpieza, manteniendo siempre los lineamientos referidos a la salud ocupacional.

7.4 DE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE SALUD

- J Tienen la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente documento, así como de asistir a las capacitaciones y actualizaciones que se programen para dar a conocer las disposiciones del marco legal vigente

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 El manejo de residuos sólidos en todo momento debe cumplir con los requisitos mínimos estipulado en la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA y otras normas legales pertinentes.
- 8.2 La Empresa Operadora de Residuos Sólidos contratada para los servicios de emergencia debe contar con:
 1. Autorización para prestar los servicios como EO-RS Otorgado por la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad legal vigente, la misma que deberá ser renovada si dicha vigencia vence dentro del periodo de contratación del servicio. **(Registro de EO-RS para realizar transporte de residuos peligrosos de EE. SS).**





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

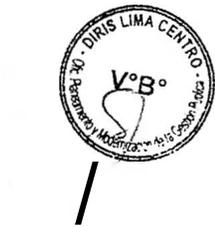
2. Autorización Vigente de Operador de Transporte Terrestre de Residuos Sólidos Peligrosos de establecimiento de salud otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicación
3. Autorización Vigente del Tránsito y/o Circulación de Vehículos Pesados y /o Carga, para la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos, otorgado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
4. La EO-RS deberá contar con el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos o contar con contrato con EO-RS que brinde estos servicios de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biocontaminados; en ambos casos deberán presentar los permisos correspondientes tales como: Registro de EO-RS, Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente, plan de contingencia de sus actividades y licencia de funcionamiento.
5. La EO-RS deberá contar con una planta con el giro específico de limpieza y desinfección de unidades de transporte o tener contrato con alguna Empresa de Saneamiento Ambiental que tenga la autorización sanitaria por inicio de actividades de saneamiento ambiental para el servicio de desinfección de los vehículos que transportan los residuos sólidos peligrosos especiales de los o copia del documentos en donde indique que la EO-RS tiene la autorización sanitaria por inicio de actividades de saneamiento ambiental (para el servicio de desinfección).
6. Tener implementado un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el Art. 32 y 33 del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Acreditar con documentos), debiendo presentar los siguientes documentos:
 - Plan anual de seguridad y salud en el trabajo, Programa, Matriz IPERC y Registro de Entrega de EPPs (cambio de uniforme de manera semestral).
 - Tener contratado una Póliza Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para sus trabajadores propuestos para prestar el servicio a la DIRIS LC
 - Presentación del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo siempre y cuando la normativa lo exija.
 - Las EO-RS que transporta los residuos sólidos peligrosos debe contar con el plan de contingencia de transporte de residuos de peligrosos elaborado conforme a la Ley N° 28551 y debidamente aprobado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Decreto Supremo N°021-2008-MTC).
7. Las EO-RS debe contar con póliza de seguro que cubra los daños a terceros, materiales y ambientales derivados del manejo de los residuos peligrosos (Decreto Legislativo 1278, Art. 62)



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

IX. ANEXOS

9.1 ESCENARIO DE RIESGO: MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD POR INUNDACIONES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRIS LC



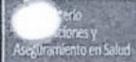
SUSCEPTIBILIDAD

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Baje
- Muy bajo

Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres

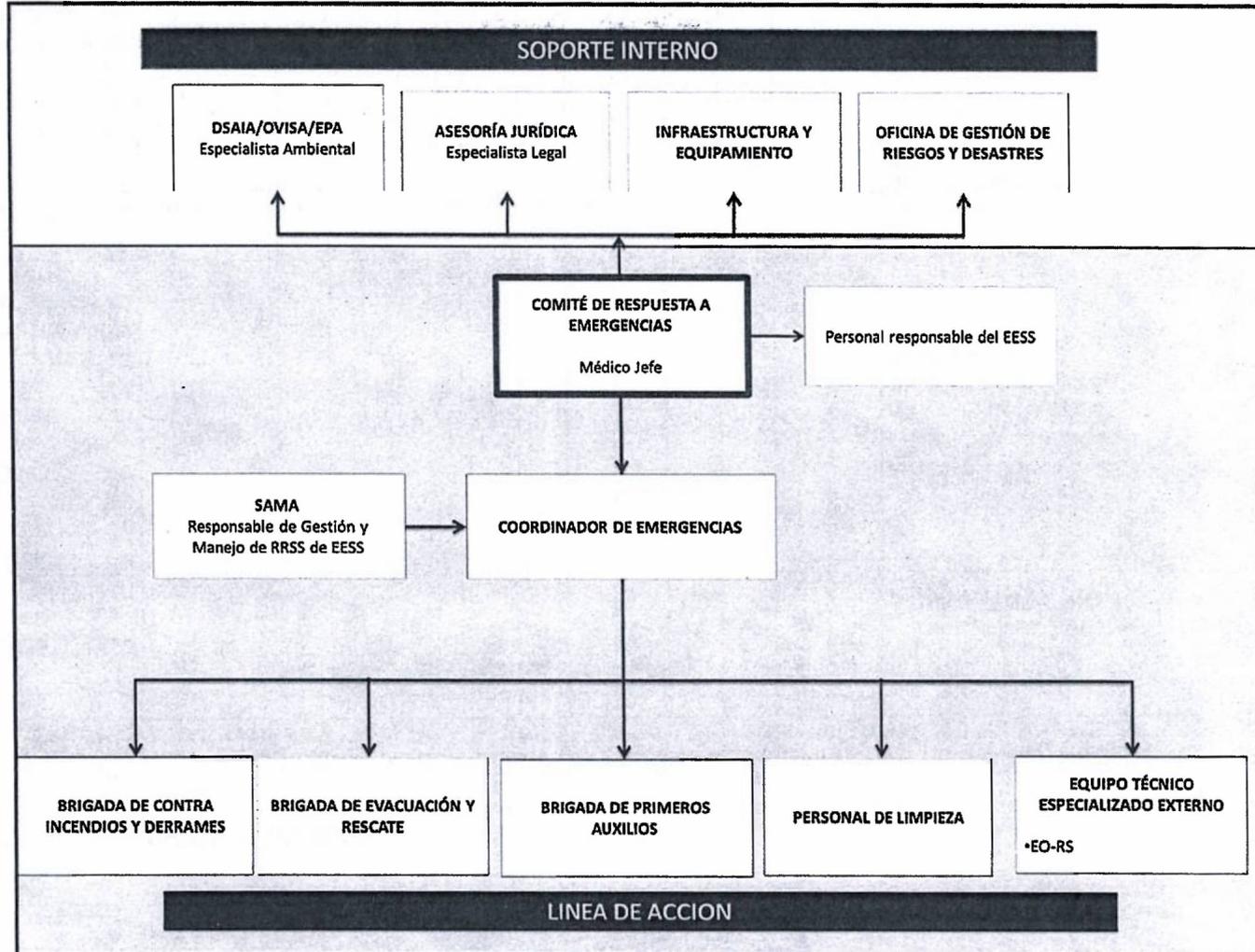
<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolás de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(01) 743-5835



Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

9.2 SISTEMA DE COMANDO ANTE EMERGENCIA POR INUNDACIÓN POR LLUVIAS - MANEJO DE RRSS

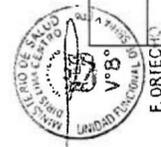




Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

9.3 MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OE. N° 02. ATENDER LOS DAÑOS A LA SALUD DE LA POBLACION Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, FRENTE A LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS Y FENOMENO EL NIÑO 2024																			
PROCESO	LINEA ESTRATEGICA DE OPORTUNIDADES	ACTIVIDADES	U.M	META	ENERO	FEB.	MAR.	ABR.	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ACCIONES ADOPTADAS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	RESPONSABLE	
RESPUESTA	REFORZAR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS ZONAS AFECTADAS	02.22	Reforzar la vigilancia de la gestión y el manejo de los residuos sólidos en los establecimientos de salud de alto riesgo dando énfasis al monitoreo de las condiciones y capacidad de la infraestructura del almacén final o central de los residuos sólidos	EESS priorizados	49	X	X	X	X								Actas e informes de vigilancias sanitarias en materia de gestión y manejo de residuos sólidos.	SANEAMIENTO AMBIENTAL	
		02.25	Monitoreo de la gestión municipal de residuos sólidos en zonas vulnerables	Informe	5			X	X	X	X	X							Reportes mensuales del Formato N°01-RS
		02.26	Evaluación de la capacidad operativa de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos, ante un incremento de generación de residuos sólidos por parte de los EESS priorizados	Informe	1				X										





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

9.4 DIRECTORIO TELEFÓNICO

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	TELEFONO
1	DIGESA	Ing. Juanita Sánchez	DCOVI	969894619
2	C.S. MIRONES	Me. Zonia Menéndez Castillo	MÉDICO JEFE	960200716
		Lie. Daniel Paredes Castillo	SALUD AMBIENTAL	915357983
3	C.S. MIRONES BAJO	Me. Margarita Rodríguez Montesinos	MÉDICO JEFE	937176965
		Lie. Ricardo Carlos Estrada	SALUD AMBIENTAL	995811904
4	P.S. PALERMO	Me. Natali Venancio Espinoza	MÉDICO JEFE	987199190
		Lie. Patricia Teresa Ubillus Quiñones	SALUD AMBIENTAL	991020704
5	C.S. UNIDAD VECINAL NRO 3	Dra. Silvia Lira Vásquez	MÉDICO JEFE	902564915
		Lie. María López	SALUD AMBIENTAL	997862348
6	C.E. DE ITS Y VIH RAUL PATRUCCO PUIG	Dr. Marcos Munive Guerrero	MÉDICO JEFE	998673167
		Lie. María Del Carmen romani Huamán	SALUD AMBIENTAL	992644868
7	C.E. CONTROL DE ZONOSIS	Méd. Vet. Luis Alberto Bartra San Martín	SALUD AMBIENTAL	997318590
8	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	Lie. Luis Ángel Guerra Reyes	SALUD AMBIENTAL	940149784
9	P.S. JARDIN ROSA STA. MARIA	Lie. Ana Argumedo	SALUD AMBIENTAL	993966543
10	C.S. SAN SEBASTIAN	Lie. Ubaldo Mejía Huamán	SALUD AMBIENTAL	924283319
11	C.S. CONDE DE LA VEGA	Lie. Demetrio Martín Olivera Yaringaño	SALUD AMBIENTAL	948304468
12	C.S. VILLA M. PERPETUO SOC.	Me. Walter Hugo Hinojosa Chamorro	MÉDICO JEFE	988302197
		Lie. Dennis Luna	SALUD AMBIENTAL	930433997
13	P.S. SANTA ROSA	Dra. Isabel Alejandrina López Escobedo	MÉDICO JEFE	991107501
		Lie. Jessica Victoria Aylas Ventura	SALUD AMBIENTAL	947653461
14	P.S. EL RESCATE	Dr. Carlos León Posadas	MÉDICO JEFE	992759891
		Lie. Pamela Danessa Llanos Sandoval	SALUD AMBIENTAL	944635003
15	C.S.M.C.U. SAN MARCOS	Lie. Valeri Chávez Mendoza	SALUD AMBIENTAL	955841702
16	C.S.M.I. MAGDALENA	Dr. Germán Amado Castañeda	MÉDICO JEFE	985035555
		Lie. Jairzinho Quispe Mayta	SALUD AMBIENTAL	985814000
17	C.S. CHACRA COLORADA	Dr. Freddy Chambi	MÉDICO JEFE	966432290
		Lie. Rocío Marlene Vera Manrique	SALUD AMBIENTAL	926353935
18	C.S. BREÑA	Dr. Darío Flavio Rodríguez	MÉDICO JEFE	999764861
		Lie. Gisela Graciela Maldonado Escobar	SALUD AMBIENTAL	960317325





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N°001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	TELEFONO
19	C.S. JESUS MARIA	Dr. Fernando Carpió Bazán	MÉDICO JEFE	994997868
		Lie. Saúl Rogelio Taza Luis	SALUD AMBIENTAL	982641718
20	C.S. SAN MIGUEL	Lie. Rosalina Luz Arroyo	SALUD AMBIENTAL	938137703
21	P.S. HUACA PANDO	Lie. Gabriela Sánchez Torres	SALUD AMBIENTAL	980922988
22	C.S.M.C. DEL PUEBLO LIBRE HONORIO D.	Dr. José Alonso Arce Valdivia	MÉDICO JEFE	958217926
		Lie. Nadia Cruz Villavicencio	SALUD AMBIENTAL	915336007
23	C.S.M.I. SURQUILLO	Lie. José Cadenas Carbajal	SALUD AMBIENTAL	994456219
24	C.S. SAN ISIDRO	Lie. Jesús Miguel Coca Villegas	SALUD AMBIENTAL	990250621
25	C.S. SANTA CRUZ MIRAFLORES	Med. Vet. Mery Geraldine Pereyra Abastos	SALUD AMBIENTAL	943270133
26	C.S. SAN ATANACIO PEDREGAL	Dra. Beatriz Cortez Cueto	MÉDICO JEFE	979746613
		Lie. Diana Carolina Bonillas Motta De Cruz	SALUD AMBIENTAL	924230250
27	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	Dr. Jimmy Johan Pérez Larrú	MÉDICO JEFE	942831582
		Lie. Carla Silvia Ramos Muñoz	SALUD AMBIENTAL	996208898
28	CENTRO VACUNATORIO INTERNACIONAL	Lie. Flor Caldez	SALUD AMBIENTAL	953711054
29	C.S. SAN LUIS	Me. Luis Humberto López Vítela	MÉDICO JEFE	994258269
		Li. Ailton García	SALUD AMBIENTAL	954741996
30	C.S.M.I. EL PORVENIR	Lie. Orestes Romani Hervás	SALUD AMBIENTAL	991083579
31	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	Me. Elizabeth Cerpa Lazo	MÉDICO JEFE	998003537
		Lie. Jaime Augusto Guzmán Córdova	SALUD AMBIENTAL	940552678
32	C.S. LINCE	Dr. Simón Calixto Ccoylío Sánchez	MÉDICO JEFE	959 628 544
		Lie. David Ricardo Manrique Bayona	SALUD AMBIENTAL	968031173
33	C.S. SAN COSME	José Heli Aiva Carrera	SALUD AMBIENTAL	970638228
34	C.S. EL PINO	Me. Amelia Eliana Chávez Gonzales	MÉDICO JEFE	983335471
		Lie. Jenny Escobar Pérez	SALUD AMBIENTAL	936635914
35	P.S. CLAS CERRO EL PINO	Me. Sixto Del Carpió Huaquipaco	MÉDICO JEFE	988422194
		Lie. Ricardo Huaranca Algoter	SALUD AMBIENTAL	955801211
36	P.S. SAN JUAN MASIAS	Me. Karen Mercedes Santisteban Salcedo	MÉDICO JEFE	944413883
		Lie. Giovanna Esperanza Capcha Vílchez	SALUD AMBIENTAL	977364620
37	C.S. TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	Dr. José Prado Guzmán	MÉDICO JEFE	999979547
		Lie. Sandra Liz Marcos Velázquez	SALUD AMBIENTAL	979542332



L. CAÑARES



F. ORTECHO



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS-LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	TELEFONO
38	C.S.M.C. LA VICTORIA	Lie. Wendy Luz Condori Ochoa	SALUD AMBIENTAL	986530755
39	C.S.M.C. SAN BORJA	Dr. Josué Alberto Vásquez Medina	MÉDICO JEFE	951367563
		Lie. Livia Yolanda Ramos Calsin	SALUD AMBIENTAL	986674245
40	C.S. CHACARILLA DE OTERO	Me. Ana María López Aliaga Mosco!	MÉDICO JEFE	979852220
		Blgo. John Christian Peña Rocha	SALUD AMBIENTAL	992919851
41	C.S. CAJA DE AGUA	Lie. Nussy Ruiz	SALUD AMBIENTAL	971031498
42	P.S. AZCARRUNZ ALTO	Me. María Laura Swen Barraza Minaya	MÉDICO JEFE	962774293
		Lie. Jorge Guere Guere	SALUD AMBIENTAL	959928094
43	C.S. ZARATE	Me. Rocío Astola Castillo	MÉDICO JEFE	953882701
		Lie. Julio Cesar Borja Vásquez	SALUD AMBIENTAL	932491138
44	C.S. MANGOMARCA	Me. Roger Jorge Rosas Taco	MÉDICO JEFE	955972066
		Med. Vet. Guillermo Gabriel Gómez Victoria	SALUD AMBIENTAL	945647938
45	C.S. CAMPOY	Lie. Marko Antonio Correo Aguilar	SALUD AMBIENTAL	949219866
46	C.S. DANIEL ALCIDES CARRION	Me. Laura Verónica Picón Castillo	MÉDICO JEFE	941482574
		Lie. Vanesa Camero Contreras	SALUD AMBIENTAL	986305631
47	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	Me. Haroldo Tomás Echevarría Cam	MÉDICO JEFE	999924295
		Lie. Nicolaza Espinoza Rojas	SALUD AMBIENTAL	954929744
48	C.S. LA LIBERTAD	Lie. Willy Cristóbal	SALUD AMBIENTAL	993677906
49	C.S. LA HUAYRONA	Me. María del Carmen Villafuerte Sotelo	MÉDICO JEFE	995522830
		Lie. Ada Imelda Matos Egües	SALUD AMBIENTAL	992736667
50	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	Me. Edmundo Alejandro Vargas Laredo	MÉDICO JEFE	949777388
		Lie. Claudia Andrea Treviño Caycho	SALUD AMBIENTAL	980424873
51	P.S. 15 DE ENERO	Lie. Braulio Huamaní Cisneros	SALUD AMBIENTAL	998987754
52	C.S.M.C. JAVIER MARIATEGUI CHIAPPE	Dra. Sarai Estofanero Quispe	MÉDICO JEFE	977413800
		Lie. Rita Maribel Loyola Fernández	SALUD AMBIENTAL	958046591
53	C.S. GANIMEDES	Lie. Carlos Enrique Cisneros Huamaní	SALUD AMBIENTAL	999160479
54	C.S. SAN FERNANDO	Me. José Francisco Verástegui Acuña	MÉDICO JEFE	944253758
		Lie. Roberto Faustino Alejandro Matos	SALUD AMBIENTAL	985995327
55	C.S. SAN HILARION	Lie. José Jesús Moscol Villalva	SALUD AMBIENTAL	902170839
56	P.S. AYACUCHO	Lie. Fernando Júnior Cárdenas Alvarez	SALUD AMBIENTAL	983788182





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS -LC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

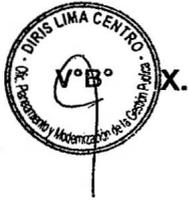
N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	TELEFONO 1
57	C.S. HUASCAR II	Lie. Elizabeth Yovana Alvites Choque	SALUD AMBIENTAL	964975220
58	C.S. HUASCAR XV	Me. Irma Violeta Hidalgo Vega	MÉDICO JEFE	992824702
		Lie. Esther Marili Abellano Pérez	SALUD AMBIENTAL	936895912
59	C.S. MEDALLA MILAGROSA	Lie. Elvis Lloayza Córdova	SALUD AMBIENTAL	974011603
60	C.S. JAIME ZUBIETA	Me. Janet Rodríguez Rodríguez	MÉDICO JEFE	944822794
		Lie. Juan Luis Vásquez Vásquez	SALUD AMBIENTAL	988743698
61	C.S. SANTA MARIA	Me. Jorge Guevara Baca	MÉDICO JEFE	927202739
		Lie. Pedro Domingo Mendoza Camones	SALUD AMBIENTAL	985642094
62	P.S.TUPACAMARU II	Me. Karen Fiorella Rojas Quispe	MÉDICO JEFE	969227040
		Lie. Gerardo Elmer Rivas Hermitaño	SALUD AMBIENTAL	950794350
63	P.S. SAGRADA FAMILIA	Lie. Juan Nohayme Alvino Mayhuay	SALUD AMBIENTAL	971812995
64	C.S.M.C. NUEVO PERU	Lie. Elba Human Lanazca	SALUD AMBIENTAL	982628690
65	C.S.M.C. JAIME ZUBIETA	Lie. Juan Luis Vásquez Vásquez	SALUD AMBIENTAL	988743698
66	C.S.J.C. MARIATEGUI	Lie. Zuzi Canchos Huamani	SALUD AMBIENTAL	988800746
67	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	Lie. Luis Ángel Justo Arellano	SALUD AMBIENTAL	921641209
68	C.S. BAYOVAR	Me. Yessica Karin Rafael Terreros	MÉDICO JEFE	945182662
		Lie. Jaqueline Pérez Jiménez	SALUD AMBIENTAL	920489580
69	C.S. CRUZ DE MOTUPE	Me. Juan Carlos Tolentino Loyola	MÉDICO JEFE	966143495
		Lie. Betsy Carolina Rosadlo Huamán	SALUD AMBIENTAL	968879343
70	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	Lie. Cieza Colunche	SALUD AMBIENTAL	999213122
71	C.S. 10 DE OCTUBRE	Me. Marleny Ruth Limaylla Chamorro.	MÉDICO JEFE	976812592
		Lie. Rocio del Pilar Deza Huarotto	SALUD AMBIENTAL	952339542
72	P.S.J.C. MARIATEGUI V ETAPA	Dra. Magaly Huamani	MÉDICO JEFE	994970769
		Lie. Donatila Erica Bejarano Alejos	SALUD AMBIENTAL	988800746
73	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	Lie. María Mendo	SALUD AMBIENTAL	959110981
74	P.S. MARISCAL CACERES	Lie. Víctor Huaroto	SALUD AMBIENTAL	934690776
75	P.S. CESAR VALLEJO	Lie. Denisse Herrera Mendoza	SALUD AMBIENTAL	997579011
76	C.S.M.C. SAN COSME	Lie. Lisseth Yauyo Montes	SALUD AMBIENTAL	922463863
77	C.S.M.C. KUYANUKUSUN	Lie. Rocio Del Pilar Capillo Lucar	SALUD AMBIENTAL	923753204





Tipo de Documento Normativo: DOCUMENTO TÉCNICO	Numeración	Siglas de la Institución • Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE CONTINGENCIAS	N° 001	DIRIS^ALC/DSAIA-OVISA	2024-V.01

N°	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	TELEFONÉ
78	CSMC VILLA CAMPOY	Lie. Guissela Isabel Ramos Regalado	SALUD AMBIENTAL	948828577
79	CSMC DE EXCELENCIA SAN MIGUEL	Dra. Janeth Condori Carpió	MÉDICO JEFE	942401865
		Lie. Durand Duran Rosario Ysabel.	SALUD AMBIENTAL	971778456
80	CSMC MIRORES BAJO	Lie. Katherine Majuan	SALUD AMBIENTAL	941081368
81	CSMC MAGDALENA	M. Fam. Carol Sauce Avilés	MÉDICO JEFE	956326686
		Bach. Kelvin Flores Yarihuaman	SALUD AMBIENTAL	947518670
82	LABORATORIO REFERENCIAL DE SALUD PUBLICA	Lie. Aparicio Aguilar	SALUD AMBIENTAL	94524422
83	EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS	Claudia Pezo Bardales	OPERACIONES	949973330



X. BIBLIOGRAFÍA

Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (211). *Guía de Manejo de Residuos de Desastres, Sección de Emergencias Ambientales*. Recuperado de: <https://resourcecenter.undac.org/wp-content/uploads/2020/12/DWVG-SPA-1.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (2006). *Hospitales seguros ante inundaciones*. Área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre. Recuperado de: <https://www.eird.org/isdr-biblio/PDF/Hospitales%20seguros%20ante%20inundaciones.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (2003). *Gestión de Residuos Sólidos en Situaciones de Desastre*. Serie salud ambiental y desastres N°1. Recuperado de: <http://cidbimena.desastres.hn/docum/ops/libros/residuos-completo.pdf>

Yamasaki, M., Montero, J. y Zambrano, A. (2023). Escenarios de riesgos de lluvias para el periodo Enero - Marzo 2024. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Recuperado de: https://sigrjd.cenepred.gob.pe/sigrjdv3/storage/bjbjotecal/16859_escenarios-de-riesgo-por-lluvias-para-el-periodo-enero-marzo-2024-con-base-en-el-informe-tecnico-n016-2023senamhi-dma-spc.pdf

ENFEN (2023). Comunicado Oficial ENFEN N°20-2023 Alerta de El Niño Costero.

Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho (2017), Plan de Contingencia ante Huaycos e Inundaciones de San Juan de Lurigancho. Recuperado de: https://sigrjd.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/OTROS/Plan_de_contingencia_ante_huaycos_e_inundaciones_SJL_2017_2018_San_Juan_de_Lurigancho_2017.pdf



L. CAÑARES



F. ORV

